

## CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala III, dentro de los autos caratulados: MERCADO ESPINOZA, JOSÉ YSABEL c/ZILOCHI, DELIA NILDA MARIA s/Escrituración - CUIJ 21-02915346-6, se ha dictado acuerdo Nro. 133. En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de mayo de 2022, resolviendo lo siguiente: "...Resuelve: 1.- Declarar desierto el recurso de apelación; 2.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada al vencido, sin perjuicio de que la retribución de la Defensora de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 3.- Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 15% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo: Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina. Publíquense por el término de tres días. Fdo.: Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, 25 de Julio de 2022. Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 482312 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) Sec. Unica de Rosario dentro de los autos caratulados: ZAMARINI, RUBEN A. c/BERISTAIN, DOMINGO E. y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. CUIJ 21-25343478-0 8) se hace saber lo resuelto mediante acuerdo Tº 59, Fº 258 Nº 162 del 07/06/2022: "Acuerdo Nº: 162. En la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de junio del año dos mil veintidós se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Oscar R. Puccinelli, María de los Milagros Lotti y Gerardo E. Muñoz con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: Zamarini Rubén A. c/Beristain Domingo F. y Otros s/Presc. Adquisitiva" -(CUIJ 21-25343478-0), venidos para resolver los recursos de apelación y conjunta nulidad interpuestos por la defensora de oficio contra el fallo nº 236 del 10/03/20 dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial nº 1 de San Lorenzo.... En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario Resuelve: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación y, en consecuencia, confirmar la sentencia recurrida en su totalidad. 2) Cargar las costas de ambas instancia a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora. 3) Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "ZAMARINI RUBEN A c/BERISTAIN DOMINGO F y Otros s/Presc. Adquisitiva", CUIJ 21-25343478-0). Fdo. Dr. Oscar R. Puccinelli (En disidencia) (Vocal). Fdo. Dra. María de los Milagros Lotti (vocal) - Fdo. Dr. Gerardo F. Muñoz (Vocal) Fdo. Dr. Alfredo R. Farías (Secretario). Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 482243 Ago. 11 Ago. 16

---

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala 1) de Rosario (SF), en los autos caratulados: "FLORIO OSCAR ERNESTO c/BARALDI CASAS LUIS RAMON s/Sentencias Juicios Ordinarios" (CUIJ N° 21-01232405-4) ha resuelto lo siguiente: Acuerdo N° 165. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio de dos mil veintidós se reúnen en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Ariel C. Ariza, Juan Pablo Cifré, e Iván D. Kvasina,(...) En mérito de los fundamentos del Acuerdo que

antecede, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Resuelve: 1) Rechazar el recurso articulado por el defensor de oficio de la parte codemandada y confirmar la sentencia Nro. 701 de fecha 08.06.2021 en tanto recepta la demanda de prescripción adquisitiva entablada por el actor; 2) Imponer las costas del recurso que se rechaza a los coaccionados vencidos, sin perjuicio de que los honorarios del defensor de oficio sean soportados provisoriamente por el accionante, pudiendo éste eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada; 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cinco (5%) de lo que en definitiva resulte regulado por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. N° 343/2021, CUIJ: 21-01232405-4). Firmado: Ores. ARIZA, CIFRÉ (Disidencia parcial) y Kvasina (Jueces). Rosario, 01 de Agosto de 2022. Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 482248 Ago. 11 Ago. 16

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 9° Nom. de Rosario, se ha ordenado publicar edictos en los siguientes términos: “Rosario, 09 de Febrero de 2022. Atento las constancias de autos, cítese a los herederos del actor “Ecilda María Lurasohi Barabino” por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC, todo ello a los fines de preservar el debido derecho de defensa, y art. 45 CPL. Agréguese la constancia acompañada. Se transcribe: ARTICULO 597. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. ARTÍCULO 45 - Citación por edictos.- Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Autos caratulados: “CONTRERAS IVANA PAOLA c/LURASCHI ECILDA MARIA s/Procedimientos abreviados en general” CUIJ 21-04144214-7. Fdo. Dr. Miguez, Secretario. Rosario, 1 de Agosto de 2022.

\$ 40 482414 Ago. 11 Ago. 16

---

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Resp. Extracontractual 6ta. Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Horacio Allende Rubino (Juez), Dr. Mariano H. Novelli (Sec) en autos caratulados:

CEJAS LUCAS ANDRÉS c/VINCENTI FEDERICO RODOLFO y Ot. s/Daños y perjuicios (21-11883058-7), se ha dispuesto que se cite al Sr. Vincenti, Federico Rodolfo (DNI N° 28.566.814) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, los que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Rosario, 06 de Julio de 2022. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 40 482421 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Fleitas Tehuel Agustín (DNI 41.859.700) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: FLEITAS NIKEYLA IADIRA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - 21-23586421-2, que a continuación se transcribe: "N° 2432. Rosario, 08 de Julio de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derecho de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción por Disposición 10/22 del 14 de Enero de 2022 , dictada en relación a la niña Nikeyla Iadira Fleitas (D.N.I. N° 58.987.457) hija de la señora Andrea Lorena Godoy (D.N.I. N° 26.700.650) y del señor Theuel Agustín Fleitas (D.N.I. N° 41.859.700) consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 07 de Abril de 2022, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. e) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Nikeyla Iadira Fleitas, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores. 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: FLEITAS NIKEYLA IADIRA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - CUIJ: N° 21-23586421-2. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 482281 Ago. 11 Ago. 16

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: DIAZ, LUIS MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02931569-5 por auto Nro. 716 de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto "Y Considerando: Habiéndose omitido la publicación edictal corresponde fijar un nuevo cronograma concursal... Por tanto, Resuelvo: 1. Fijar el día 13 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Norberto Oscar Coscarella, con domicilio en Crespo 2295 de Rosario. Su teléfono es 0341-4320392 y el correo electrónico jpsrosario@hotmail.com. 2. Fijar el 27 de Octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del

informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L. C. - 3. Fijar el 19 de Diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Los mismos serán confeccionados y diligenciados por Secretaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 482287 Ago. 11 Ago. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ JUAN CARLOS s/Quiebra - 21-01390062-8 (564/2004), mediante Resolución Nro. 720 de fecha 28/07/2022, se ha declarado concluida la quiebra de Juan Carlos López DNI 11.873.017, en los términos del art. 231 de la L.C.Q. por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario, 28/07/22. Dra. Maulión, Secretaria.

S/C 482286 Ago. 11

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: LOGISTICA Y DISTRIBUCION FUNES S.R.L. s/Concurso Preventivo -Hoy su quiebra - CUIJ. 21-02868713-0, mediante Resolución N° 930 de fecha 8 de julio de 2022, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra indirecta de Logística y Distribución Funes S.R.L. CUIT N° 30-70868539-5, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo N° 155, Folio N° 3452, N° 260, con domicilio real en Yrigoyen 1454 de la localidad de Funes y domicilio legal en calle Rioja 2307, Piso 1, Depto. 13, de Rosario. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o en donde corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada -CPN Osvaldo Bellanca- con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez firme la presente resolución. 7) Intimar a la deudora para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Hacer saber a los responsables de la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Diferir el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. LCQ. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la AFIP-DGI, al API, a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5

días. 15) Librar los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts. 132 y 133 LCQ (ref. Ley 26.086.) 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la LCQ. 17) Hacer saber al fallido que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente en su oportunidad, procediendo el síndico a recaratular sus créditos según su estado. 19) Proceder, por Secretaría, a recaratular estas actuaciones con el aditamento "Hoy su quiebra". Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana S. Guciler (Jueza) - Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 1 de Agosto de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 482262 Ago. 11 Ago. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, PAOLA MARIA s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02898125-9, mediante Resolución Nro. 734 de fecha 29/07/2022, se ha declarado concluida la quiebra de Olivera Paola María Soledad, DNI 29.777.494, en los términos del art. 228 de la L.C.Q. Rosario, 29/07/22. Dra. Maulión, Secretaria.

S/C 482285 Ago. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos: INSTITUTO DORREGO S.A. s/Conversión concurso hoy quiebra" CUIJ 21-01367351-6, la sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la Ley 24522 y mediante Resolución Nº 326 de fecha 10/05/2022 se han fijado las regulaciones de honorarios correspondientes a los profesionales actuantes en autos, a saber: Síndico y su letrado patrocinante, abogada peticionante de la quiebra y a los letrados de la deudora., todo lo que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 218 LCQ). Publíquense edictos por dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. Rosario, 29 de Julio de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 482255 Ago. 11 Ago. 12

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: ARISTIQUI LUCIANA ZULMA s/Propia Quiebra, CUIJ 21-02946017-2, en el que se declaró la quiebra de Luciana Zulma Aristiqui, DNI 38.373.345, con domicilio en 17 de octubre Nro 1356 de Villa Gobernador Gálvez, se ha designado síndico al C.P.N. Héctor Rubén Samuel, el que ha fijado domicilio en Entre Ríos 1465 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 17 a 20hs.; y que se han

fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 16/09/2022, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 01/11/2022 y para que presente el informe general hasta el día 20/12/2022. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL, comunicándose las fechas indicadas, el nombre y apellido del Síndico, su dirección, día y horarios de atención y el detalle de la información que deben aportar los verificantes. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 1 de Agosto de 2022.

S/C 482254 Ago. 11 Ago. 18

---

En los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/GONZALEZ LEYNAUD, PATRICIA SUSANA s/Ejecutivo, CUIJ 21-12631591-8, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, ordena notificar por edictos por tres días a la Sra. Patricia Susana González Leynaud, D.N.I. 13.958.813, de la siguiente providencia: "Rosario, 01 de Junio de 2022. Cargo 6264/22. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo: Dra. Reade (Secretaria) - Dra. Gueiler (Jueza). Notificación sin cargo. Rosario, 1 de Agosto de 2022. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 482305 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. de Rosario en autos: LOPEZ DIAZ, EDUARDO s/Levantamiento inhibición - Sector quiebras-" - CUIJ: 21-02953593-8- por auto N° 640 del 26/07/2022 se dispuso: "...Resuelvo: 1) Declarar la conclusión y cumplimiento -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo del Sr. López Díaz Eduardo; 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quienes fueren concursados, si tales diligencias no se hubieren ya realizado; 4) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley. 6) Hacer saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse cumplimentados que sean los aportes correspondientes y vencida que sea la publicación edictual. 7) Notificar al concursado a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 9) Insértese y hágase saber. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia, Juez.

S/C 482382 Ago. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, hace saber que en los autos caratulados: RICHETTI, ROBERTO RUBEN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02895388-4 (147/2018) se ha presentado informe final y proyecto de distribución por la sindicatura (escrito cargo 17817/1 9) y se han regulado honorarios profesionales mediante auto Nro 698 de fecha 29/07/2022. Publíquense edictos atento lo dispuesto por la Ley 24.522. Dos días - Sin cargo. Prosecretaria Valeria Beltrame, 02 de Agosto de 2022.

S/C 482394 Ago. 11 Ago. 12

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: ZURBARAN DE ARANA, IVANA SONIA c/GONZALEZ, ANDRES s/Apremio, Expte. CUIJ 21-02955829-6, se hace saber al Sr. Andrés González, que se ha dictado el siguiente auto: "Nro. 886 - Rosario, 27-7-2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordeno seguir adelante la ejecución contra Andrés González, hasta tanto la parte actora, Dra. Sonia Zurbaran De Arana, se haga íntegro el cobro de la suma de pesos setenta y dos mil quinientos cinco con cincuenta y siete CVOS. (\$72.505,57), con más intereses, aportes y costas. 2) Difiero la regulación de honorarios hasta se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaría, 1 de agosto de 2022. Dra. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 482226 Ago. 11 Ago. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, hace saber que en los autos caratulados: SEGURADO GUILLERMO GERMAN s/Acuer. preventivos Extraj. y Conc. Preven. - 21-01551170-9 (306/2005), se ha presentado la adecuación al informe final y proyecto de distribución por la sindicatura. Publíquense edictos atento lo dispuesto por la Ley 24.522.- Dos días - Sin cargo. Prosecretaria Valeria Beltrame, 01 de Agosto de 2022.

S/C 482234 Ago. 11 Ago. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ta Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados: MUIA, MARIA JOSEFA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02851960-2), se hace saber que se ha ordenado: 'Rosario, 26 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 1556/20: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado que deberán acreditar acompañando la copia certificada del auto de declaratoria de herederos N° 1100/19 y la copia de la partida de defunción que menciona, y con patrocinio letrado. Déseles la participación que por derecho corresponda. Atento fallecimiento denunciado, emplácese por edictos a los herederos de María Ester Altomonte, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Agréguese las boletas colegiales adjuntadas. Proveyendo escrito cargo N° 1557/20: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder

acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de María Ester Altomonte, DNI N° 11.270.308, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 5 de Agosto de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

§ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados: BASUALDO, HECTOR OSCAR c/INMUEBLE CALLE MADRE CABRINI 2126 s/Usucapión, Expte. N° 21-02877582-9 (218/2017), se cita, llama y emplaza a la parte demandada, PRIMERANO ROCCO y/o LUISA NADILE y/o EL/LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DE CALLE MADRE CABRINI 2126 DE ROSARIO, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Se ha dictado lo siguiente: “Rosario, 31 Agosto de 2017. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble mencionado. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este tribunal si existen interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al registro Nacional de la Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. A la publicación de edictos oportunamente. A los fines de determinar la competencia del presente tribunal, y para el caso que el/los demandados sean personas de existencia física, recávase informes del Registro de Procesos Universales. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificación en la oficina.” Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 08 de julio de 2022.

§ 70 482315 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Mauro Bonato (Juez), Secretaria de la Dra. Marianela Maulión, en los autos caratulados: RAMIREZ ELVA s/Cremación (autorización para cremar), CUIJ 21-02957270-1, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, ---. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa, a mérito del poder acompañado. Por iniciada la presente sumaría información en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que se acompaña. Publíquense edictos por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, haciéndose saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de quien en vida fuera conocida como Gumersinda Ramírez, todo ello con citación fiscal. Fdo.: Dr. Mauro Bonato, Juez; Dra. Marianela Maulión, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo

alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9.- Secretaria, Rosario, de 2022. Dra. Maulión, Secretaria.

S/C 482422 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. BOGADO, DAVID SAMUEL (DNI N° 38.373.127) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BOGADO, DAVID SAMUEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13888185-4: Nro.: 756 - Rosario, 24 de mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Bogado, David Samuel - D.N.I. / C.U.I.T./L: 38373127 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$13.483,12 (Trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 12/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III - Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada M Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario). Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 482321 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bracamonte, Angel Darío (DNI N° 34.087.596) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BRACAMONTE, ANGEL DARIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13883407-4): Nro.:638 - Rosario, 05 de mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Bracamonte, Angel Darío - D.N.I. / C.U.I.T./L: 34087596, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$9.856,08 (Nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos con 08/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4- IVA. Inscripto- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaria - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario).

\$ 33 482322 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Videla, Claudio Javier (DNI N° 28.1 36.127) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VIDELA, CLAUDIO JAVIER s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877528-0): Nro.:626 Rosario, 05 de mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Videla, Claudio Javier - D.N.I. / C.U.I.T./L: 28136127 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$15.405,99 (Quince mil cuatrocientos cinco pesos con 99/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$14.366,08 equivalentes a 1,39 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.85 1), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada M Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario).

\$ 33 482323 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Coria, Claudio Sebastián (DNI N° 34.116.240) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13886342-2): Nro.: 629 Rosario, 05 de Mayo de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN - D.N.I. / C.U.I.T./L: 34116240 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$11.387,98 (Once mil trescientos ochenta y siete pesos con 98/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27-21307016-4-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito P. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario)

\$ 33 482325 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Sánchez, Flavia Cristina (DNI N° 35.131.328) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SANCHEZ, FLAVIA CRISTINA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13888391-1): Rosario, 31 de Marzo de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas>

%20PEE%20a%20traves%20Au toconsulta%20-%20TO%20oct202 1 .pdf Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez)

\$33 482291 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Valdez, Walter Ricardo (DNI N° 22.889.537) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VALDEZ, WALTER RICARDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13883245-4): Rosario, 23 de Junio de 2020. Téngase presente la aclaración del nombre completo del demandado. Agréguese documental acompañada. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 16.274.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 482300 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Basiglio, Néstor Osvaldo (DNI N° 13.794.862) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BASIGLIO, NESTOR OSVALDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13883286-1): Rosario, 02 de Julio de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 19.771 .- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario

(Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Mabel Ana Maria Fabbro (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 482302 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Gutiérrez, Alberto Oscar (DNI N° 29.487.452) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GUTIERREZ, ALBERTO OSCAR s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13910126-7): Rosario, 01 de Diciembre de 2020. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$73.500.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 482303 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Heredia, Ezequiel Damián (DNI N° 39.815.955) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ HEREDIA, EZEQUIEL DAMIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13897968-4): Rosario, 2 de Marzo de 2020. Téngase presente. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 18.028.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- CUIJ N° 21-138979684" Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.).

\$ 33 482307 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de

Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Acosta, Mauro David, DNI N° 20.354.963, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ACOSTA, MAURO DAVID s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02857840-4): N° 537, rosario fecha 21/06/2022. Y VISTOS.. CONDIDERANDO... RESUELVO... 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenidos en los contratos celebrados por las partes e incorporados a los títulos ejecutivos. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 7.499, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir fa regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta Secretario Dra. Lucrecia Mantello Juez. Rosario 24 de Junio de 2022.

\$ 33 482308 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rojas, Víctor Gastón, DNI N° 40.315.182, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ROJAS, VICTOR GASTON s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02946622-7): Rosario, 26 de Agosto de 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio Ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -que deberá denunciar en autos-, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 114.516,13.- con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Dra. Agustina Filippini Secretaria Dr. Fabián E. Daniel Bellizia Juez.

\$ 33 482310 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, DR. FABIAN BELLIZIA, notifica al Sr. AÑASCO, SERGIO RAUL, DNI N° 28.736.487, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ AÑASCO, SERGIO RAUL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02951355-1): Rosario, 13 de Diciembre de 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio Ejecutivo (artículo 442 y SS. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. - Dra. Agustina Filippini Secretario Dr. Fabián E. Daniel Bellizia Juez.

\$33 482313 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Arce, Ernesto Fabián, DNI N° 31.458.498, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Arce, Ernesto Fabián s/ Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02944525-4): Rosario, 10 de Agosto de 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del juicio Ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -que deberá denunciar en autos-, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 53151,68.-con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el mandamiento correspondiente, previo pago impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Dra. Agustina Filippini Secretario Dr. Fabián E. Daniel Bellizia Juez.

\$ 33 482314 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Palacio, Ricardo Maximiliano (DNI N° 31.970.980) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PALACIO, RICARDO MAXIMILIANO s/ EJECUTIVO CUIJ N° 2113889795-5): Nro.: 822 Rosario, 07/06/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Palacio, Ricardo Maximiliano hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 21.293,18 (Veintiún mil doscientos noventa y tres pesos con 18/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 17.382,96 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano. Ballarini -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 33 482317 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Varela, Adan Gervasio (DNI N° 20.918.488) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VARELA, ADAN GERVASIO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13898904-3): Nro.: 854 Rosario, 1010612022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Varela, Adan Gervasio hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 12.817,99 (Doce mil ochocientos diecisiete pesos con 99/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna

Noemí CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$12.505,73 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 33 482319 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la I Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Nessier, José Luis (DNI N° 34.474.954) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ NESSIER, JOSE LUIS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-23396555-0): Nro.:754 Rosario, 24 de mayo de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Nessier José Luis - D.N.I. / C.U.I.T./L: 34474954 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.705,80 (Once mil setecientos cinco pesos con 80/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27-21307016-4-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

\$ 33 482320 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Vega, Antonio Oscar (DNI N° 27.148.999) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VEGA, ANTONIO OSCAR s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13886527-1): Rosario, 12 de Abril de 2022 Agréguese el edicto copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos En Expedientes" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 482292 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Zabala, Francisco Segundo (DNI N° 6.184.721) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ZABALA, FRANCISCO SEGUNDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13890675-9): Rosario, 12 de Abril de 2022 Agréguese el edicto copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION Electrónica De Escritos En Expedientes" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina Lopez Pereyra -(Secretaria-) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza-)

\$ 33 482293 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Noble, Mauro Andrés (DNI N° 30.671.071) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ NOBLE, MAURO ANDRES s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13899435-7): Rosario, 11 de Mayo de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos En Expedientes" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez)

\$ 33 482295 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Villafane, Eduardo Fabián (DNI N° 31.079.017) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLAFANE, EDUARDO FABIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13889077-2): Nro.:647 Rosario, 06 de mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Villafane, Eduardo Fabián - D.N.I. / C.U.I.T./L: 31079017 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$15.857,60 (Quince mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 60/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). -

III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4, I.V.A. Inscripto- en la suma de \$11.988,96 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra - (Secretaria- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) - Dra. Mariana P. Martínez - (Jueza - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario).

\$ 33 482294 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Maciel, Silvana Lorena (DNI N° 24.479.892) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MACIEL, SILVANA LORENA s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13893187-8): Rosario, 11 de Mayo de 2022 - Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" [www. http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf) - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) - Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 482296 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Calderon, Alexis Daniel (DNI N° 38.905.579) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CALDERON, ALEXIS DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13896080-0): Rosario, 29 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20AutoconsuIta%20-%20T0%20oct2021.pdf> - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 482297 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. López, Nilda Olga (DNI N° 11.619.985) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, NILDA OLGA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13912940-4): Rosario, 31 de Agosto de 2021. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 482298 Ago. 11 Ago. 16

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Gavilan, Alicia de las Nieves (DNI N° 18.112.520) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GAVILAN, ALICIA DE LAS NIEVES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13895720-6): Rosario, 16 de Agosto de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$17.633.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- CUIJ N° 21-13895720-6" Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.).

Otro: Rosario, 13 de Marzo de 2020 Agréguese la cédula acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 482299 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA DEL CARMEN GRAMEGNA (D.N.I.. 3.895.515) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRAMEGNA, TERESA DEL CARMEN S/ SUCESORIO - 21-02956205-6'. Rosario, .-

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ELEUTERIA TABARES (D.N.I. 1.095.751), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABARES, ELSA ELEUTERIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957095-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARR JUAN SANTIAGO (D.N.I. 11.273.957) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARR, JUAN SANTIAGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958470-9). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ANTONIO SCIOLLA (DNI 6.003.573) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCIOLLA, ROQUE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957597-2). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Sonia Cicchirillo, DNI n° 5.819.622, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos "CICCHIRILLO, VILMA SONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij nro. 21-02953626-8 Rosario de Abril de 2022.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA LUZ PEREZ (DNI 4.488.121)) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, DORA LUZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955886-5). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO NASELLO, D.N.I. N° 6.173.760, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NASELLO, JUAN PABLO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02958005-4. Firmado: Dra. María Delfina Pividori - Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL ZULEMA SAMPAOLESI (DNI 6.031.515) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAMPAOLESI, RAQUEL ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N° 21-02946340-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario y en autos "JOSE, ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02931934-8, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña ANGELA JOSE (DNI 2.954.835) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 8 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MEDINA, MANUELA (D.N.I. 5.598.907) y SANDOBAL Y/O SANDOVAL, ARTURO TORIBIO (D.N.I. 6.230.240) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, MANUELA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02938947-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Palmira Piattoni (DNI 3.749.004) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIATTONI, ANA PALMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956260-9.-

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO RODRIGUEZ D.N.I. 6.015.120 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Victor Galuppo (DNI 6.036.836) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALUPPO, CARLOS VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955325-1.-

\$ 45 Ago. 11

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Raúl Lorenzini, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco - Jueza; Dr. Darío Loto — Secretaria. Autos: LORENZINI, OSCAR RAUL s/Sucesiones - Insc.

Taridas - Sumarias - Volunt, CUIJ: 21-26421350-6. Firmat, Julio de 2022.

\$ 45 Ago. 11

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GIOVANELLI, JOSÉ, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal.- (Autos: GIOVANELLI, JOSÉ s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-26421342-5). Firmat, Agosto de 2022. Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez). Dr. Darío Loto (Secretario) en los Autos caratulados: LEDESMA, ANTONIO MAXIMO s/Sucesión CUIJ: 21-26421359-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Antonio Máximo Ledesma (DNI N° 6.100.127), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Firmat, 02 de Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 11

---

En los autos caratulados: HERRERA CLEMENTINA s/Sucesiones Insc. Tardías - Sumarias - Volunt: CUIJ 21-26421252-6, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Doña Clementina Herrera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley - Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, Julio de 2022.

\$ 45 Ago. 11

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los caratulados FORTUNATO DOMINGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25861764-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FORTUNATO DOMINGO MARAZCA por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Casilda, Agosto de 2022. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 Ago. 11

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe de la Segunda Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce N° 999, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Asención De Maria Menna por el término de un (01) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: MENNA ASENCION DE MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26028636-3. Cañada de Gómez.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gorini, Olga Beatriz (DNI N° 2.834.238) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GORINI OLGA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26028474-3. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). Cañada de Gómez, julio de 2022.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ AMERICO RICARDO y ESTELA NUSSHOLZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones

del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLERICI ALDO JOAQUIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de IADANZA DONATO ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ JUAN JOSE , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GARELLO ABEL ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROMERO AMILCAR MARCELO y ORFINDA HILDA FERREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MANZOR MARGARITA ANTONIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CHIAVON GLADYS NIEVES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VERA AMERICO LORENZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PAVANELLI MARICEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TORRESI JOSE VICTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

## **SAN LORENZO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: RIVAROLA Y y ot s/Medida definitiva; CUIJ N° 21-23853583-9, se notifica de forma gratuita, por el plazo de tres días- al Sr. Marcelo Miguel Vega la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 67 F° 318/20 N° 461. San Lorenzo, 22/03/2021. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada oportunamente mediante Disposición 23/2020 del 16 de marzo de 2020, respecto de las citadas niñas y el niño y al efecto, en relación a E U y M S Rivarola designar como tutora a la tía paterna, Sra. María José Rivarola, DNI N° 29.217.954 y respecto de N G Vega, designar tutor a su tío materno, Sr. Ramón Muricio Espíndola, DNI N° 30.792.424, quienes deberán aceptar el cargo por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Respecto a la privación de responsabilidad parental de los Sres. Ezequiel Luciano Rivarola, Marcelo Miguel Vega y la Sra. Teresa Raquel Espíndola; deberán promover la acción respectiva a efectos que ejerzan el derecho de defensa que les corresponde. 2) Continúen interviniendo los equipos de la Delegación Regional a los efectos pertinentes. Notifíquese a las partes, a la Asesora de Menores, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese y hágase saber. Dra. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica

Muchiutti (Secretaria).

S/C 482232 Ago. 11 Ago. 16

---

Hago saber que en autos AUTOS ROSARIO NORTE SRL c/ARANCET, LAURA MANUELA y otros s/Ejecución prenda; 21-02923470-9 de trámite por ante el Juzg. de Inst. Civil y Comercial - 1ª Nom. San Lorenzo, el cual actuante ha decretado con le 04 de Noviembre de 2021: Cítese por edicto a la Sra. Laura Manuela Arancet conforme lo normado por el art. 73 CPCCSF. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

§ 33 482304 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Tosatto, LE. Nº 2.143.598, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TOSATTO, JUAN s/Declaratoria de herederos y/o sucesión; CUIJ Nº 21-25440328-5, Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Luz M. Gamst. San Lorenzo, 25 de julio de 2022.

§ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maria Teresa Scotti, DNI Nº 11.830877, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SCOTTI MARIA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-25440949-6, Expediente Nº: 527/2022. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

§ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, del Distrito Judicial Nº 12 en lo Civil y Comercial, de la 2ª Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo. Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NELIO ALBERTO RAMON ANTONELLI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo (SF). Junio de 2022. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.

§ 45 Ago. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ETTORE SOMMADOSSI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

\$ 45 Ago. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MIGUEL ANGEL TORRILLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Ago. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GUSTAVO ALFREDO RAMÓN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Ago. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROSA FELICIANA VINVELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Ago. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ARMANDO JUAN TRESCHER para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Ago. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAÚL EDUARDO MEYER para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Ago. 11

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Jueza, Secretaría del Dr. Alejandro Danino; en los autos caratulados STAPICH, PEDRO MARIANO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-25575091-4 - Expte N° 136/2014, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 760. Villa Constitución, 27 de Julio de 2022. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Declarando lo conclusión y cumplimiento -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de Pedro Mario Stapich, DNI N° 6.135.776. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicarla presente. 3) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley 4) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria - Jueza. Dr. Alejandro Danino - Secretario. Villa Constitución, 29 de Julio de 2022.

\$ 170 482427 Ago. 11 Ago. 18

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil. Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados SCALONI LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25654831-0 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Scaloni Luis, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 23 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados

BERTI ALBERTO RODOLFO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656418-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Berti Alberto Rodolfo, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ANTONIA FABIANI para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos: "FABIANI, MARTA ANTONIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25657400-1.Villa Constitución, de 2022. Dra. Claudia Verónica Valoppi (Secretaria)

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución se cita, por el término de cinco días a contar de la última publicación, a los herederos de la Sra. MARTA ANTONIA FABIANI para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "ERMINI, BENITO ANTONIO S/ SUCESORIO 21-25654943-0.- Villa Constitución, de 2022. Dra. Claudia Verónica Valoppi (Secretaria)

\$ 45 Ago. 11

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ESCOBAR FABRINA s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807158-9), ha dictado la siguiente sentencia N° 369 Venado Tuerto, 16 de Marzo de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, iniciada por la actora, Pardo S.A., contra la parte demandada, Sra. Escobar Fabrina, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado en la demanda, de Pesos Treinta y cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con Veinte centavos (\$ 35.999,20) con más los intereses detallados en los considerandos a razón de la Tasa Activa Promedio Mensual del Banco de la Nación Argentina. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse

oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C). 4) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, interés y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, jueza en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de Junio de 2022. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 482423 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/BUSTAMANTE JONHATAN EZEQUIEL s/juicio ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16804748-4) ha dictado la siguiente Resolución N° 2355 Venado Tuerto, 27 de Octubre de 2020- Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de pesos (\$ 7.982,70) equivalentes a la cantidad de (1.80) unidades jus (art. 32 SS y cc. De la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 24 de Junio de 2022.

\$ 33 482419 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/NIETO ADRIANA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16806510-5), Se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 1990 Venado Tuerto 31 de Mayo del 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Natalí Griselda Ojeda por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 6.252,86 (equivalente a 0,50 jus) (art. 32 de la Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a caja forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, Juez en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. 24 de Junio de 2022.

\$ 33 482417 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/QUIROGA HECTOR EDUARDO s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16804640-2), Se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 967 Venado Tuerto 31 de Mayo del 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Natalí Griselda Ojeda por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 6.407,90 (equivalente a 0,62 jus) (art. 32 de la Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán

desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, Juez en suplencia - Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria. 14 de Junio de 2022.

\$ 33 482415 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3ª Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/LEDESMA MARIA DE LOS ANGELES s/Juicio ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807088-5), ha dictado la siguiente Sentencia N° 2180; Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, iniciada por la actora, Pardo S.A., contra la parte demandada, Sra. Ledesma María de los Ángeles, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado en la demanda, de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Noventa y Dos (\$ 28.392) con más los intereses detallados en los considerandos a razón de la Tasa Activa Promedio Mensual del Banco de la Nación Argentina. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C). 4) Los honorarios profesionales se regularan acreditada la situación del profesional actuante ante la AFIP y practicada la planilla de capital, interés y costas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, jueza en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Junio de 2022. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria.

\$ 33 482413 Ago. 11 Ago. 16

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/MACIAS MARIA DE LOS ANGELES s/Juicio Ejecutivo; (C.U.I.J. N° 21-16807612-3), cita y emplaza, por el término de 5 días, a comparecer a estar a derecho a la Sra. Macias Maria De Los Ángeles, D.N.I. N° 31.502.147, dicho plazo empezara a correr desde la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, debiendo publicarse por 3 (tres) días. Art. 73 C.P.C.C. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Junio de 2022.

\$ 33 482412 Ago. 11 Ago. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Alejandro W. Bournot (Secretario), con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROLANDI ITALA EMILIA s/Sucesorio - CUIJ: 21-24617208-8, cita y emplaza a herederos de doña Itala Emilia Rolandi, DNI N° 1.110.145, vecina de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el 24 de Julio de 2016, para que acrediten su calidad de tales, en los términos del art. 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 8 de Junio de 2022. Dra. Bournot, Secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Venado Tuerto, 2da Nominación , a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios doña FIERRO NELIDA ANTONIA DNI 2.830.056 para que en el termino de ley comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Autos FIERRO NELIDA ANTONIA S/ SUCESION CUIJ 21-24617321-9, Venado Tuerto, Agosto de 2022.- Dr. Gabriel Carlini, Juez - Walter Bournot – Secretario.

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don NICOLAS JORGE ZELAYA DNI 10.491.012, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: ZELAYA NICOLAS JORGE S/ SUCESION CUIJ 21-24438763-9 Venado Tuerto, Santa Fe.- de Agosto de 2022. Firmado.- Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 Ago. 11

---

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Venado Tuerto, 2da Nominación , a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de “Don ESTEBAN BATINA DNI 6.135.584 “ para que en el termino de ley comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley .- Autos BATINA ESTEBAN S/ SUCESION CUIJ 21246152087, Venado Tuerto, Agosto de 2022.- Dr. Gabriel Carlini, Juez. - Walter Bournot – Secretario

\$ 45 Ago. 11

---

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, SECRETARÍA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON/A MASSASSO ANA ISOLINA (DNI. 8.581.054) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- AUTOS: “MASSASSO ANA ISOLINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-24618454-9).- VENADO TUERTO.

\$ 45 Ago. 11

---

